HOSPITAL DISTRITAL
MARIANO ROQUE ALONSO

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO
Boquerón esq. Cañada Tarija - **admi.hmra@gmail.com** - Teléf.: (021) 752.881

NOTA HDMRA. Nº 250 /24

Mariano Roque Alonso, 17 de junio de 2.024.

Señor:
Rodolfo Amín Yambay, Representante Legal
SAMAL S.R.L.
PROVEEDOR
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Contrato N° 09/2020 en el marco de LCO N°01/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO R. ALONSO"- PLURIANUAL- ID.385.529 el cual ha fenecido el 31 de diciembre del año 2021, quedando un saldo pendiente sin ejecutar.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución VAF N°14/2024 POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCION VAF N°09/2024 PARA LA REGULARIZACION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACIÓN.

Por tal motivo solicito su aprobación para la Rescisión del Contrato N°09/2020 que no fue utilizado en su totalidad por motivos de Pandemia Covid 19 en el cual se vio afectada el suministro de alimentos a pacientes y personal de guardia debido a que fueron suspendidos los consultorios externos, intervenciones quirúrgicas entre otros.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	MONTO ADJUDICADO	Total Saldo Proveido	Saldo Existente	MONTO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE
SAMAL SRL	1	BOLA DE LOMO	KL	1.500	32.500	48.750.000	1254	246	40.760.700	7.989.300
SAMAL SRL	2	CARNAZA NEGRA	KL	1.500	33.000	49.500.000	1170	330	38.610.000	10.890.000
SAMAL SRL	3	PECETO	KL	800	31.000	24.800.000	690	110	21.390.000	3.410.000
SAMAL SRL	8	CREMA DE LECHE	UD	150	14.000	2.100.000	110	40	1.540.000	560.000
SAMAL SRL	9	ARROZ	KL	801	4.900	3.924.900	500	301	2.450.000	1.474.900
TOTAL						129.074.900			104.750.700	24.324.200

El saldo pendiente del Código de Contrataciones N°CO-12008-20-196914 es de Gs. 24.324.200 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos).

De contar con su aprobación damos por finiquitado dicho contrato.

Atentamente.

Dr. Carlos Cañete
Director General
H.D.M.R.A.

Dr. Carlos Cañete Aguirre
Director General

Agustín Sánchez
Administrador
H.D.M.R.A.

SAMAL
S.R.L.

Asunción 20 de junio de 2.024

Señores

Dr. Carlos Cañete Aguirre, Director General

Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Me dirijo a usted referente a la NOTA HDMRA N° 250/24, en donde solicitan la aprobación para la Rescisión del Contrato N° 09/2020, en el marco de LCO N° 01/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" – PLURIANUAL – ID 385.529

Le informamos que ACEPTAMOS la RESCICION del Contrato N° 09/2020.

Sin otro, particular

Atentamente

SAMAL S.R.L.

Firma: _____

Aclaración de Firma: Rodolfo Amin Yambay Miranda

En calidad de Representante Legal

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL ADMINISTRACION MARIANO ROQUE ALONSO
PARAGUAY

Antonio Agustin Sánchez
Administrador
H.D.M.R.A.